



COMENTARIO

Fabio MORÁBITO

Un abogado que es también un poeta sugiere en este libro algo que tal vez de tan obvio hemos olvidado: la belleza y la justicia no sólo tienen que ver con la verdad, sino con el lenguaje. No son una evidencia de por sí, sino que obedecen a una serie de sobrentendidos que cada época y cultura debe discutir y acotar. Un hombre de ley y un poeta se las tienen que ver con una materia escurridiza, es cierto, pero no inefable. Donde se legisla y donde se poetiza las palabras se ordenan según reglas y principios que todos, quien más y quien menos, deben ser capaces de dar por sentados. Así, cuando el autor afirma que “leer un poema implica reconocerlo como tal”, nos está recordando que debe existir un acuerdo previo (o un pacto, como prefieren decir algunos), entre el poeta y su lector, fuera del cual la poesía se torna un gesto incomprensible. Podría decirse, del mismo modo, que legislar sobre un determinado asunto implica reconocer que reúne las condiciones que hacen posible aplicar en él los principios de equidad y transparencia que son esenciales en el momento de impartir justicia. En ambos casos la verdad se nos muestra como algo mudable y problemático que necesita siempre de un trabajo de interpretación, o sea de redefinición de sus límites. De hecho, más allá de la vinculación recíproca que propone acertadamente entre el derecho y la poesía, este libro trata en especial de los límites, en concreto de los límites de las palabras, vale decir de su enorme poder y de su enorme fragilidad. Así, de su uso digno o indigno puede depender, en el caso del de-

recho, la integridad física de cualquiera de nosotros y, en el caso de la poesía y del arte en general, nuestra integridad interior. La palabra dada, en los dos campos, tiene el mismo peso, nos recuerda, entre otras muchas cosas, este brillante ensayo.